



DECRETO N° 0625/24

San Martín de los Andes, 17 ABR 2024

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2023 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Obras Públicas y que ascienden a la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 46.471,90).**-

Que resulta dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

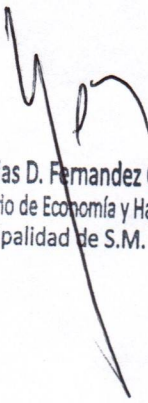
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 46.471,90)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

s.m.


Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes